

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN Nº 4705

CELEBRADA EL MARTES 19 DE MARZO DE 2002
APROBADA EN LA SESIÓN 4711 DEL MARTES 16 DE ABRIL DE 2002



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4701	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	8
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	13
5. <u>AGENDA</u> Modificación	14
6. <u>RÉGIMEN ACADÉMICO</u> Inclusión de transitorio 12 al reglamento	15
7. <u>AGENDA</u> Modificación	18
8. <u>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</u> Entrega del informe "Acciones y requerimientos para la integración del Sistema de Información de Administración Financiera"	18
9. <u>CONTRALORÍA UNIVERSITARIA</u> Presentación del informe de labores	24

Acta de la sesión **Nº. 4705**, ordinaria celebrada por el Consejo Universitario el día martes diecinueve de marzo de dos mil dos.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto Vargas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de la Salud; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. José Martín Conejo Cantillo, Srta. Liana Penabad Camacho, Sector Estudiantil, M.Sc. Oscar Mena Redondo, Representante de los Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación el acta de la sesión N° 4701.

En discusión el acta de la sesión N° 4701.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión N° 4701 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra.

Olimpia López, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto el Consejo Universitario APRUEBA con modificaciones de forma el acta de la sesión N° 4701.

*****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos ingresa a la sala de sesiones el Sr. José Martín Conejo.*****

ARTÍCULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a- CSUCA.

El señor Rector informa que la reunión estaba conformada por dos partes: la primera, una sesión el día jueves y otra el día viernes para proceder a la elección del Secretario General.

Agrega que la reunión de trabajo del día jueves, desde su perspectiva, tuvo dos puntos sobresalientes: el primero, fue la decisión final sobre una propuesta que había sido presentada en la sesión anterior, la cual consistía en crear dentro del CSUCA, un Instituto Interuniversitario Centroamericano en Derechos Humanos. El CSUCA ha desarrollado, con éxito variable, un programa de derechos humanos durante más de diez años. El programa tuvo deficiencias metodológicas importantes, y particularmente, con el grupo que desarrollaba el programa en la Universidad de Costa Rica, hubo incompatibilidades conceptuales muy serias entre el coordinador del programa en Costa Rica y el Coordinador General, quien participa como

candidato a Secretario General, el Dr. Marco Antonio Sagastume.

El Consejo había decidido en su sesión anterior, crear una comisión de la cual él formó parte, con el propósito de estudiar la propuesta y hacer una recomendación. La propuesta final que se presentó y aprobó por unanimidad, fue desechar la idea de crear un instituto, puesto que el sentido del CSUCA, es desarrollar las actividades en las propias universidades y no desarrollar infraestructura propia de la Secretaría, como hubiese ocurrido si aprueba la creación de un Instituto de Derechos Humanos, por importante que fuera el tema. Se propuso, dada la experiencia obtenida durante los últimos años, crear una Red Centroamericana en Derechos Humanos, agrupando y articulando los diferentes grupos que en las universidades centroamericanas desarrollan estudios y trabajos en derechos humanos.

El segundo punto y quizás el más importante, tenía que ver con todo el desarrollo del Sistema Centroamericano de Evaluación de la Educación Superior. Se decidió la creación del Consejo de Evaluación de la Educación Superior Centroamericana. Es un Consejo dentro de un esquema muy novedoso, porque no es un Consejo que suplanta los Consejos Nacionales, al contrario, es un Consejo que articula.

Para los países que no tienen Consejo de Acreditación de la Educación Superior, que son la mayoría en el momento actual, el Consejo Centroamericano puede efectuar una función de acreditación de carreras, y para los países que ya tienen un Consejo, como es el caso de Costa Rica, incipientemente El Salvador y organizándose en Nicaragua, lo que hará el Consejo Centroamericano, será articular y ver que los criterios y mecanismos que se propongan en los países sean congruentes dentro del sistema. De esa forma se convertirá en un acreditador de acreditadores, para así contar

con un sistema que no entre en competencia.

Se aprobó la creación del Consejo por unanimidad, con un procedimiento muy complejo de proposición de candidatos en que participa la sociedad civil y las universidades, para contar con gente del mejor nivel integrando el Consejo. El Consejo una vez integrado, operará en Costa Rica usando los recursos que el CSUCA deja al trasladarse a Guatemala.

Por otra parte, el viernes se procedió a la elección del Secretario General, en la cual participaron tres candidatos guatemaltecos que habían presentado sus atestados en el período en que se solicitó y un cuarto candidato que los presentó fuera del plazo establecido para la recepción; por lo tanto no fue aceptada su candidatura.

Los tres candidatos que entraron en el proceso de elección, de acuerdo con las reglas que se habían dictado, eran el Sr. Efraín Medina, actual rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien termina su período en junio del presente año; el Sr. Marco Antonio Sagastume, quien hasta el año pasado fue el coordinador del programa de Derechos Humanos del CSUCA y el Sr. Olmedo España, profesor de la Universidad Nacional, actualmente asesor del Ministerio de Educación Pública en Guatemala, exdirector del Departamento de Filosofía de la Universidad Nacional y autor de varios libros, entre otros.

El procedimiento del CSUCA, para la elección del Secretario General y para ciertas votaciones críticas, es un poco complejo.

Seguidamente, recuerda al plenario, que el Consejo es paritario 16 rectores y 16 estudiantes representantes estudiantiles. Hay una exigencia para la elección del Secretario General, y es que la elección debe hacerse con dos tercios de los miembros presentes en la convocatoria. En

el momento de la elección estaban presentes todos, a excepción de dos estudiantes que por problemas internos de las representaciones estudiantiles no están acreditados ante el Consejo, de modo que había 30 votantes. Los dos tercios equivalían a 20 votos. Las reglas de la elección dicen que si en la primera ronda ningún candidato obtiene la mayoría de votos, se efectuará una segunda ronda, con todos los candidatos; si en esa segunda ronda no se obtenía la mayoría establecida, se celebrará una tercera ronda con los dos candidatos mayoritarios; si ninguno de los dos candidatos mayoritarios obtenía los votos necesarios, el Consejo decidirá esperar y en el transcurso de un mes, hacer una nueva votación.

Se dieron las tres votaciones y ninguno de los tres candidatos obtuvo la mayoría de veinte votos, en el momento en que se estaba discutiendo la fecha y el procedimiento para la siguiente votación, de acuerdo al reglamento que se había aprobado que dice: "*dentro de los treinta días siguientes*", se sugirió que se podían reunir el sábado debido a que estaba dentro del plazo establecido. Cuando se estaba en la discusión del asunto, uno de los candidatos manifestó que se había dado un acuerdo entre los candidatos y consistía en apoyar al candidato que obtuvo mayor número de votos, por lo tanto los otros dos retiraban su candidatura.

Para legalizar el nombramiento era necesario llevar a cabo la votación, ya que se había presentado en anteriores votaciones abstenciones y votos en blanco.

Se debió entrar en un procedimiento extraordinario que consistía en derogar el acuerdo que se había tomado de esperar treinta días para llevar a cabo un nuevo proceso de elección, tomar el acuerdo de proceder a una cuarta votación de inmediato y si en esa votación no se obtenía la mayoría, se esperaría a un mes para iniciar nuevamente el proceso de elección.

En cuarta votación el candidato Efraín Medina obtuvo 24 votos, de modo que se eligió a un Rector en ejercicio, situación poco usual pero el reglamento no contempla ninguna oposición.

Los rectores de Costa Rica propusieron escuchar a los candidatos, uno a uno; en un momento dado se presentó un pequeño desacuerdo con la representante estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia, UNED, quien quería un debate entre los tres candidatos, pero privó el criterio de recibirlos uno a uno, debido a que el debate podría producir una discusión entre ellos que eliminara la presencia de los rectores y eso no era lo que se deseaba, el propósito era interrogar a los candidatos para hacerlos tomar posición sobre ciertos temas específicos. Se desarrolló la segunda opción, se entrevistó aproximadamente 45 minutos a cada candidato. El proceso fue particularmente enriquecedor.

LA DRA. OLIMPIA LOPEZ manifiesta que el Consejo de Acreditación le parece sumamente valioso y puede tener un gran impacto en la calidad de la educación superior centroamericana.

Existían muchas inquietudes, en relación con las acreditaciones a nivel nacional y aquellas otras realizadas por el CSUCA; en el sentido de qué nivel de relaciones se establecería entre ambas decisiones. Lo deseable es que a corto plazo estén acreditadas muchas carreras en el ámbito centroamericano y que esa acreditación sea reconocida por el nivel nacional, en nuestro caso SINAES. Así habrían programas conjuntos para lograr la perspectiva centroamericana y mayor impacto de la educación universitaria en la Región.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que el Consejo tenía conciencia de que la decisión que se tomó, es probablemente una de las más trascendentales en la historia

reciente del CSUCA, y así se expresó en la reunión.

EL SR. JOSÉ MARTÍN CONEJO pregunta cómo se compagina el hecho de que el CSUCA reúna solamente a 16 universidades públicas y antes de acreditación como el costarricense, reúna a universidades privadas.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que se está siguiendo el mismo esquema. Las universidades privadas, en el órgano centroamericano, pueden solicitar acreditación. Sin embargo, siguiendo el modelo costarricense, la operación del sistema y su iniciación es una prerrogativa de las universidades públicas.

EL M.Sc. OSCAR MENA indica que aunque parezca obvio, le parece importante que se tenga presente cómo calzaría el tema con el SINAES. Estima que por ser el Dr. Gabriel Macaya el Presidente se dará un alto nivel de relación y coordinación a efecto de no duplicar esfuerzos.

Considera importante que el Consejo Universitario, analice el gasto que implica la acreditación, ya que el SINAES requiere el pago de \$7.000 por carrera y la Universidad tiene aproximadamente 150 carreras. Sería una erogación importante en materia de presupuesto, pues para tal efecto, este órgano debería emitir su criterio.

LA DRA. OLIMPIA LOPEZ hace referencia al comentario exteriorizado por el M.Sc. Oscar Mena e indica que la acreditación tiene dos etapas, la de autoevaluación, la cual debe ser masiva, ya que en dicha etapa una unidad académica puede darse cuenta de si está o no preparada para la acreditación. Se deben estimular los procesos de autoevaluación para ir acreditando aquellas carreras que si estén listas, lo cual permitiría una administración financiera más planificada.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que el SINAES no tiene una capacidad infinita para acreditar carreras, solamente puede acreditar algunas carreras por año.

En segundo lugar, cuando se entra en un proceso de acreditación hay que continuar porque las acreditaciones hay que renovarlas. No es solamente un gasto de \$7.000 una sola vez, es entrar en un proceso que puede ser particularmente costoso, donde los beneficios sobrepasan el costo de inversión.

Por otra parte y relacionado con el comentario del M.Sc. Oscar Mena, se debe pensar que el SICEVAES ha sido inspirado y movido por el SINAES. Las personas que establecieron el SINAES son quienes impulsan la creación y conceptualización del SICEVAES y ahí el liderazgo de la Universidad de Costa Rica ha sido determinante.

Además, el sistema, que se plantea de SICEVAES, es un sistema que no va a estar por encima de los sistemas nacionales, estará junto a éste. Es más complejo que eso, porque además de los sistemas nacionales, existen las iniciativas regionales de acreditación por carrera. Ya existe un proyecto regional de acreditación de la ingeniería, o sea, que la Universidad se está moviendo al menos en tres niveles diferentes, que son: los sistemas nacionales, los sistemas regionales por carrera y el SICEVAES.

Los tres sistemas tienen presencia en el SICEVAES y éste los articula.

Considera que la propuesta hecha por la Comisión Técnica es sorprendente, porque frente a algo que él estimaba insoluble, logra una orientación muy positiva, es una excelente iniciativa y un paso trascendental para el futuro en relación con la calidad de la educación superior centroamericana.

b- Alianza de universidades para el desarrollo sostenible.

El señor Rector informa que el miércoles 20 de marzo, se ausentará de la sesión del Consejo Universitario, debido a que ha sido convocado a una reunión de la alianza de universidades para el desarrollo sostenible la cual parte de una iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto de Tecnología de Massachussets, la Universidad de Tokio y la Fundación Abina, de procedencia Suiza, que opera fundamentalmente en el INCAE, la cual tiene un centro latinoamericano para la competitividad y el desarrollo sostenible.

Esa alianza para el desarrollo sostenible, sigue el modelo de la alianza para el desarrollo sostenible de universidades europeas, en donde trescientas universidades firmaron una declaración de los compromisos de las universidades para la enseñanza y la formación dentro de un paradigma de desarrollo sostenible. En la reunión participa además la Universidad Oberta de Cataluña, con la que la Universidad de Costa Rica tiene contactos y convenios.

La reunión se prolongará por tres días; se le invitó a dar una conferencia sobre el Desarrollo sostenible y los cambios en la academia, el reto de preparar a la siguiente generación de líderes.

Por la Universidad de Costa Rica participan además el Sr. Fernando Silesky, como Presidente de la Red de Instituciones y Facultades de Ingeniería de Centroamérica.

Agrega que si algún miembro del plenario le interesa el programa de actividades, puede hacerlo circular.

c- VI Congreso Universitario.

El señor Rector indica que en una sesión anterior había solicitado al plenario, retroalimentación sobre la solicitud hecha

por la Comisión Organizadora del VI Congreso, con respecto a la suspensión de lecciones.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que recientemente, miembros del Consejo Universitario se reunieron con la M.Sc. Griselda Ugalde Salazar y Dr. Edgar Gutiérrez Espeleta, donde ellos plantearon su posición y expusieron el requerimiento de una atención completa al VI Congreso.

Los miembros presentes estimaron que el gran problema radica en que la participación de los estudiantes asciende a solamente 93, profesores aproximadamente 300 y funcionarios en un número menor; por lo que sería desproporcionado paralizar toda la institución. Sería más viable atender los casos de los estudiantes para garantizarles que no sufran ningún perjuicio en sus estudios.

Además de la argumentación presentada por la M.Sc. Griselda Ugalde Salazar y el Dr. Edgar Gutiérrez Espeleta, también consideran que esa posición se podría reflejar en la comunidad universitaria, como una falta de apoyo político al proceso del Congreso en sí.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN hace referencia a una nota emitida por la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario dirigida a Directores, Decanos y toda la comunidad universitaria, donde se adelantan a cualquier decisión que al respecto tome el Consejo Universitario o la Rectoría, porque solicitan que no se programen actividades para las dos semanas que estará sesionando. La nota no tiene ninguna restricción por lo que se está adelantando a los hechos.

Estima que no suspender las actividades en la Universidad, dará el apoyo real que se necesita.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que observó la nota, la cual le sorprendió debido a que cualquier pronunciamiento al respecto le correspondería a la Rectoría.

EL M.Sc. OSCAR MENA estima que de acuerdo con el capítulo 12 del Estatuto Orgánico, cuando se hace referencia a los artículos 150, 151, 152, 153 y 154, abre la obligatoriedad de la oficialización del Congreso Universitario. El problema se da en el trasfondo, en el sentido que se observa la presencia de apatía; la comunidad universitaria está enferma, ya no participa.

Estima que antes de decidir la posición que se tomará al respecto, se debe analizar y evaluar qué pasará con el VI Congreso, porque podría ser un fracaso y si a eso se le agrega la falta de apoyo que pretende la Comisión Organizadora, en el sentido de suspender las lecciones, le estarían dando muerte al VI Congreso.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER manifiesta que desea ser muy sincera; en un primer momento estimó que suspender las lecciones era la solución; sin embargo observó la actitud de los estudiantes en el sentido de que aún no están muy convencidos de que esa sea la solución. Por otra parte comentó con el señor Director del Consejo Universitario, la necesidad de que el apoyo que se brinde a los estudiantes que participen, no sea un apoyo que se limite a una circular a decanos y directores, como se ha hecho en otras oportunidades, sino que haya un mecanismo más personalizado, en el sentido de que realmente se les garantice a los 93 estudiantes que están inscritos que su participación va a minimizar las consecuencias en cuanto al desarrollo normal de sus estudios.

EL DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ recuerda al plenario que los miembros de la Comisión Organizadora del VI Congreso que estuvieron en la reunión, solicitaron una

participación más activa del Consejo Universitario y en especial del Director, informando a la prensa sobre las actividades y motivando la asistencia.

Agrega que la dificultad real está en la proporción 93/20.000. La eventual participación, no justifica la suspensión de las lecciones, aunque si es necesario tomar medidas para proteger los intereses de los estudiantes que participen, con nombres y apellidos.

LA DRA. OLIMPIA LOPEZ indica que en una sesión anterior presentó al plenario una circular emitida por la Comisión Organizadora del VI Congreso, y no se hizo ningún comentario al respecto. La circular a la que hace mención el Dr. Manuel Zeledón es una segunda circular en el mismo sentido, por lo tanto es importante hacer una aclaración al respecto, debido a que la Comisión Organizadora está asumiendo papeles que no le corresponden, porque tal acción es competencia de la Rectoría.

Agrega que suspender las lecciones, no va a estimular la participación colectiva del VI Congreso ni una mayor asistencia, por el contrario, quien no participe en el VI Congreso se retirará de la institución. Eso se demuestra en los congresos que se hacen en la enseñanza media.

EL SR. JOSÉ MARTÍN CONEJO manifiesta que le preocupa lo corto que va a ser el actual semestre, acortarlo otra semana más, no es lo más recomendable. Se inició el 5 de marzo y concluye la tercera semana de junio, además, se celebra Semana Santa, Semana Universitaria, Juncos 2002 y el VI Congreso.

El interrumpir las clases es la opción más fácil, pero no la más conveniente, porque no guarda la correlación entre el número de estudiantes que participan y el total de los mismos.

Seguidamente indica que apoya la solicitud planteada por la M.Sc. Margarita Meseguer, con respecto a garantizar a los estudiantes participantes no perjudicarse en sus estudios.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que la cifra de participantes no es muy diferente a la de otros congresos, la cifra de ponencias sí es muy diferente.

Le preocupa que suspender las lecciones significa declarar desierta la Universidad, por lo que el VI Congreso se realizaría con trescientas o cuatrocientas personas que estarían moviéndose en una universidad vacía. Si se suspenden las lecciones los estudiantes se ausentarán de la Universidad, de igual forma ocurrirá en las Sedes Regionales. Ante la ausencia de los estudiantes, los profesores no se apersonarán a la institución; por lo que considera que la decisión de suspender las lecciones mataría el espíritu del Congreso.

Con respecto a las circulares emitidas por la Comisión Organizadora del VI Congreso, se indicará que se suspenderán lecciones para los participantes en el Congreso, de esa forma no se entraría en ninguna contradicción. Finalmente, agradece los comentarios.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección

a) Proyecto de ley.

Integración de la Comisión Especial para que estudie el proyecto de ley "Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Canadá". Expediente 14.604 de la Asamblea Legislativa.

El señor Director, indica que el Consejo Universitario ha recibido dos proyectos de

ley, en el primero se solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá.

Agrega que como es del conocimiento de los miembros del plenario, es un tratado internacional que ya fue negociado y no se puede modificar en ninguno de sus términos.

En vista de que se solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica, procedió a conformar una Comisión Especial coordinada por el Dr. Manuel Zeledón.

b) Proyecto de ley.

Integración de la Comisión Especial para el análisis del proyecto Reforma Integral de la Ley de Semillas, Ley No.6289 del 10 de enero de 1979. Expediente 14.581 de la Asamblea Legislativa.

El señor Director informa que se recibió el Proyecto de reforma integral de la Ley de Semillas, Ley N°. 6289 del 10 de enero de 1979, expediente 14.581.

Agrega que le solicitó al Dr. Manuel Zeledón integrar y coordinar una Comisión Especial que analice el tema.

c) Proyectos en análisis.

La Rectoría remite oficio suscrito por el señor Antonio Ayales, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa mediante el cual informa de los proyectos que actualmente se están analizando en la corriente legislativa:

Reforma del artículo 8 del Código Municipal, Ley No.7794.

Ley para la disposición ordenada de los desechos sólidos.

Reforma de los artículos 4, 9, 24, 28, 29 y adición de un artículo 48 a la ley sobre la venta de licores, No.10, del 7 de octubre de 1936.

El señor Director comunica que el Sr. Antonio Ayales, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, remitió para conocimiento del Consejo Universitario, no para pronunciamiento, la comunicación de que está en trámite la reforma al artículo 8 del Código Municipal, Ley N°. 7794. El propósito de la Ley es conceder a las municipalidades y federaciones de municipales, la exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos a fin de facilitar la capacidad de acción y desarrollo en la zona de su jurisdicción y sus afiliadas.

Además, informa que la Ley para la disposición ordenada de los desechos sólidos, está en conocimiento de la Comisión Permanente Especial del Ambiente. El propósito del proyecto de Ley es reafirmar las competencias que en ésta materia tienen asignadas las municipalidades como entes responsables de la gestión ambiental local.

Finalmente informan al Consejo Universitario que está en discusión la reforma a los artículos 4, 9, 24, 28 y 29, y la adición de un artículo 48, a la Ley sobre la venta de licores, N°. 10 del 7 de octubre de 1936. Actualmente está en discusión en la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en donde se actualizan las multas por violaciones en la venta de licores.

d) Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la sesión 2220, artículo 31 B del 08 de marzo de 2002, acuerda instar a los Consejos Universitarios de las Universidades Estatales para que analicen el proyecto de Reforma al Reglamento de la

Asamblea Legislativa y se pronuncien al respecto.

Seguidamente indica el señor Director, que recibió una comunicación enviada por el Consejo Institucional del TEC, que consta de un acuerdo tomado por ese órgano en el que se incluye una instancia a los Consejos Universitarios de la Universidades Estatales del país, que dice lo siguiente: *"CONSIDERANDO QUE: en sesión N°. 2220 del 8 de marzo de 2002, el Consejo Institucional concedió audiencia al Diputado Célimo Guido Cruz y al Frente Nacional de Lucha, integrada por el señor Ricardo Segura, Coordinador del Frente Nacional de Lucha; señora María Elena Salazar, quien a su vez es representante del Sindicato Patriótico de la Educación SIMPAE; el señor Roberto Pacheco y representante de SIMPAE, profesor Carlos Martínez, Secretario General de la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a fin de exponer ante el Consejo Institucional, el proyecto denominado "Reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa". Dicha visita tenía como objetivo principal, alertar a la comunidad institucional, que uno de los fines de la reforma es vender los activos del Estado y solicitar que el Instituto Tecnológico de Costa Rica se pronuncie al respecto.*

Este Consejo considera conveniente estudiar el expediente que se tramita en la Asamblea Legislativa, para analizar las implicaciones que trae consigo dicho proyecto:

ACUERDA:

- a. *Crear una comisión de análisis de reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa, la cual está integrada por los siguientes representantes del Consejo Institucional, (se hace la lista de ellos)*
- b. *Presentar una propuesta base para someterla a conocimiento y aprobación de éste consejo.*

- c. *Instar a los consejos universitarios de las Universidades Estatales para que analicen el proyecto de reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa, y se pronuncien al respecto.*"

Además adjuntan el Proyecto de Reforma. El acuerdo es firme y la nota la firma don Alejandro Cruz, como Rector.

Agrega que la reforma al reglamento es un procedimiento que se da a lo interno de la Asamblea Legislativa y no han solicitado ningún pronunciamiento a los Consejos Universitarios de la Universidades Estatales.

Acota que al parecer se desea hacer la modificación para agilizar los procesos, además en el escrito se establece una salvaguarda que contradice lo externado en el acuerdo antes citado y firmado por quienes proponen la reforma al reglamento, que dice: *"este procedimiento no se aplicará cuando se trate de proyectos de ley relacionados a la venta de los activos del Estado, a la ruptura de monopolios del Estado y a la creación de impuestos nacionales."*

e) Informe de los Miembros del Consejo Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LOPEZ se refiere a una carta que circuló en Estudios Generales, donde una profesora expresa una serie de inquietudes sobre todo el proceso del Profesor Postulante, algunos de los aspectos que menciona entre otros, son los siguientes:

- *Pregunta a la Dirección cuáles van a ser sus planes para la formación y evaluación pedagógica, así como la escogencia de los futuros profesores postulantes en nuestra escuela.*
- *Cuáles son los planes a corto y largo plazo para relevar en nuestra escuela a los cuadros académicos que se están solicitando.*

- *El perfil o características que usted va a recomendar para la escogencia técnica y pedagógica de los futuros profesores de las humanidades.*
- *La estrategia para el nombramiento de los profesores que han de dar seguimiento al profesor postulante.*
- *Cómo va a interpretar la interdisciplinariedad en los estudios generales, cómo se va a hacer para identificar a nuestros propios especialistas en investigación con los de otras carreras que existen en la universidad.*

La Dra. López indica que al dar lectura a la carta le pareció que las preguntas eran sensatas, o sea que comprendió las reformas al Reglamento. Le preocupa que el Consejo Universitario en la II parte del acuerdo, relativo al profesor postulante, solicitó la organización de un proceso de asesoría a las unidades académicas, pero no previeron nada con respecto a la planificación interna, entre otros aspectos. Por ejemplo, ¿cómo se van a sacar a concurso las plazas congeladas?, se sacarán todos al mismo tiempo o se regulará según los recursos financieros a la planificación de cada unidad académica

Seguidamente le pregunta al señor Rector, ¿cómo ha visualizado el asunto? ó ¿cómo se debe visualizar?. Es necesario que sepan el número de postulantes que presupuestariamente se puede mantener, realizando estudios. ¿Cuál será el criterio que se aplique para la descongelación de plazas? y ¿cuál será la inversión que se necesita y que se debe prever, para lograr que el proceso de postulante se cumpla en forma óptima?

EL DR. GABRIEL MACAYA recuerda al plenario que se le encargó a la Vicerrectoría de Docencia, desarrollar todos los procedimientos. Eso ya está bastante avanzado.

Agrega que la profesora que plantea las interrogantes, capta lo fundamental del proceso.

Lo fundamental del proceso no está en manos de la Administración Central, está en las unidades académicas, en los términos en que hagan la planificación de los procesos de sustitución de los cuadros académicos y de formación de cuadros académicos.

El mecanismo de regulación, es éste; es un mecanismo interno y será la calidad de esos planes de formación los que permitan la apertura de los postulantes.

Frente a una situación casuística, llena de ocurrencias, la Vicerrectoría de Docencia no autorizará la apertura del concurso de postulante, porque se debe cumplir con casi todos los puntos que la profesora plantea en su carta.

Con respecto a ¿qué es el proceso de formación?, ¿cómo se va a evaluar?, ¿cómo se van a nombrar los tutores?, son las interrogantes fundamentales que la escuela debe resolver y comunicarlo, para que sea evaluado para iniciar el proceso.

Es bien sabido por el plenario que detrás del Reglamento de Profesor Postulante y de todo el proceso hay un proceso de planificación del desarrollo de los recursos académicos de las escuelas, de su mejoramiento académico y de su evaluación permanente.

LA DRA. OLIMPIA LOPEZ aclara que la Licda. Sara Chinchilla es quien firma la carta.

En segundo lugar hace referencia al acuerdo tomado por CONARE, avalado por el Consejo Universitario, en relación con el catedrático extraordinario. En esa oportunidad, cuando fue aprobado, el Dr. Manuel Zeledón, solicitó que se incluyera que su aplicación debía darse en un plazo determinado, sin embargo, no hay claridad

sobre este acuerdo en otras comisiones homólogas al Régimen Académico en otras universidades de esa manera por lo que estima importante que el Consejo Universitario pudiera comunicar el acuerdo a los demás consejos universitarios de las universidades estatales.

En la UNED, se está dando un caso de un profesor de tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y que además tiene un cuarto de tiempo laboral en la UNED, en la UCR, es catedrático y en la UNED no; por lo que está solicitando a la UNED, que le reconozca el salario de catedrático.

La segunda parte del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, se está prestando para malas interpretaciones. El coordinador de la Comisión correspondiente de la UNED le aportó el acta y otros documentos. Sin embargo, cuando esa persona consultó a la Oficina Jurídica, le indicaron que el acuerdo no era claro y que se presta a diversas interpretaciones de tipo jurídico.

Cree importante ver qué procede, si es necesario hacer una aclaración y/o enviar una nota a los Consejos Universitarios de las otras universidades estatales donde se indique como se interpretó el acuerdo en el plenario.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que el segundo punto del acuerdo emitido por el Consejo Universitario es claro, si es necesario aclararlo aún más, no hay problema en hacerlo. Es claro que se trata de una ratificación de un procedimiento para contrataciones a plazo, o sea que no se aplica a personal permanente, para poderles pagar según la categoría que tienen en la institución pública de la que provienen. Se trata de una contratación interina.

La legislación es clara en que un profesor que hace carrera y entra en el régimen de una institución, tiene que cumplir

con los requerimientos de ese régimen. Si la Universidad de Costa Rica tiene un profesor que también hace carrera en la UNED, no se puede basar en el acuerdo para omitir todos los procesos establecido en la UNED, para llegar a la máxima categoría académica.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que la UNED, va más allá del acuerdo tomado por CONARE, y al comunicarlo al Consejo Universitario hace ver que va más allá del acuerdo del CONARE, así se discutió en CONARE, pero eso es prerrogativa de la UNED. Agrega que llevará el caso a discusión, hoy mismo, al CONARE.

LA DRA. OLIMPIA LOPEZ le parece excelente la propuesta del señor Rector debido a que el acuerdo de CONARE es muy escueto y no contiene suficientes elementos para la toma de decisiones sobre casos concretos.

- Fumigación del cuarto piso de la Facultad de Derecho.

EL SR. JOSÉ MARTÍN CONEJO indica que el pasado viernes, en horas de la mañana, se fumigó el cuarto piso de la Escuela de Derecho con estudiantes adentro.

Agrega que no comprende a quien se le puede ocurrir que fumigar un piso no significa hacerle daño a quienes se encuentran en el resto de los pisos.

Acota que se comunicó con la Oficina de Salud, y la Dra. Vargas le indicó que hasta ese momento habían atendido ocho personas con diferentes problemas, entre ellos sarpullido y afecciones respiratorias. A raíz de lo ocurrido, se cerró el edificio y se reabrió el día de ayer.

Manifiesta que le preocupa la poca coordinación y eficiencia, porque puede afectar a gran cantidad de estudiantes.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que supo lo ocurrido y solicitó que le informaran ¿qué había ocurrido? Preliminarmente, le indicaron que solamente se fumigaba la biblioteca, no todo el cuarto piso.

EL SR. JOSÉ MARTÍN CONEJO aclara que la biblioteca abarca todo el cuarto piso.

EL DR. GABRIEL MACAYA continua indicando que aparentemente se desalojó la biblioteca y se presentaron fugas que no se esperaban.

- VI Congreso.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER informa sobre el calendario de actividades programado por la Comisión organizadora del VI Congreso. Las sesiones de trabajo de la Primera Fase, del 13 al 17 de mayo y las sesiones plenarias de la segunda fase, del 5 al 9 de agosto. Además, el día de hoy se llevará acabo la presentación del libro "Sobre los Profesores Interinos", a las 5:00 p.m. en el Auditorio de Ciencias Sociales.

Por otra parte los días miércoles, en el programa televisivo de la Cátedra Enrique Macaya, con la Comisión Organizadora del VI Congreso y el Observatorio del Desarrollo, se están llevando a cabo programas de 7 a 8, en canal 15.

Temas de los siguientes programas:

- Hacia un nuevo sistema nacional de educación superior estatal, en donde participarán los rectores de las cuatro universidades públicas.
- Hacia una nueva estructura organizativa de la Universidad de Costa Rica, participarán los señores Justo Aguilar, Joaquín Chacón y Ramiro Barrantes.
- La importancia de la formación general y humanística en el sistema de educación superior estatal, participarán Don Mario Signinni, Marielos Giraldo.

- La investigación y docencia, unidad que hace a la Universidad, participarán Yamileth González, Luis Camacho, Yolanda Rojas.
- Calidad de vida del estudiante en la Universidad de Costa Rica, moderada por el estudiante Pablo Díaz, participarán la Sra. Alejandrina Mata, Ligia Bolaños, Maximiliano Moreira.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de viáticos de los siguientes funcionarios: Garnier Zamora, José Enrique, Martín Obando, Alfredo, Mathieu Madrigal, Wilfrido, Pazos Sanou, Liliana, Díaz Díaz, Jorge Andrés.

EL DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que el Dr. Jorge Andrés Díaz Díaz, aunque es profesor interino invitado, es brillante y con mucha promesa y futuro.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación levantar el requisito del Dr. Jorge Andrés Díaz Díaz.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente se levanta el requisito.

Seguidamente el señor Director del Consejo Universitario somete a votación la ratificación de la totalidad de las solicitudes y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Ml. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario (a)	Unidad académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Garnier Zamora, José Enrique	Facultad de Bellas Artes	Decano	Ann Arbor, Michigan, Estados Unidos	31 de marzo al 07 de abril	Conferencia del libro La historia de la arquitectura en Costa Rica	\$500 viáticos	\$610 pasaje aporte personal
Martín Obando, Alfredo	Escuela de Medicina	Catedrático	Madrid, España	15 al 21 de abril	Congreso Bienal de la Asociación Internacional para	\$500 viáticos	\$1000 pasaje Caja

					el Estudio del Hígado (IASL) y 37mo. Congreso Anual de la Asociación Europea para el Estudio del Hígado (EASL)		Costarricense del Seguro Social \$1000 Inscripción Aporte personal
Mathieu Madrigal, Wilfrido	Oficina de Bienestar y Salud	Jefe de Oficina Administrativa	Medellín, Colombia	21 al 24 de marzo	Congreso Ordinario de la Organización Deportiva Universitaria Centroamericana y del Caribe	\$500 pasajes y gastos de salida	
Pazos Sanou, Liliana	Escuela de Medicina	Asociada	Texas, Estados Unidos	4 al 8 de abril	American Association for Laboratory Animal Science	\$500 viáticos	\$1100 Pasaje y complemento viáticos AALAS/ICLAS \$100 Complemento viáticos Aporte personal
Díaz Díaz, Jorge Andrés (1)	Escuela de Física	Interino Licenciado	Pasadera, California, Estados Unidos	25 al 28 de marzo	The 3rd. Harsh-Environment Mass Spectrometry Workshop	\$500 viáticos	\$1203,10 Pasaje complemento viáticos Aporte personal

(1) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario una modificación de la agenda de la presente sesión conocer inmediatamente el punto 6.

Seguidamente somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Ml. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón,

M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día, para conocer el punto seis de la agenda.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Reglamentos presenta la propuesta CR-DIC-02-06 sobre la inclusión de un Transitorio 12 al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

LA DRA. OLIMPIA LOPEZ expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1. El Consejo Universitario en la sesión 4691, artículo 3, del 12 de diciembre de 2001, acordó:

- “1. Aprobar la reforma del actual capítulo VI y de los artículos concomitantes del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, e introducción de los transitorios N°. 8, 9, 10 y 11. (los cuales se transcriben al final de este acuerdo).
2. Derogar los artículos del 31 A al 37 A del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
3. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que modifique el artículo 176 del Estatuto Orgánico, para que se elimine la figura del Profesor Instructor y la de Profesor Interino y se introduzca la de Profesor Postulante y Profesor Interino Suplente.
4. Solicitar al Vicerrector de Docencia que en un plazo de sesenta días hábiles presente:
 - 4.1. Una estrategia de formación para la docencia universitaria del Profesor Postulante, que incluya al menos, lo siguiente:
 - Los ejes temáticos por abordar.
 - Los elementos técnicos y pedagógicos que se prevé utilizar.
 - Las características del proceso de evaluación y seguimiento.
 - Las instancias involucradas en la gestión y desarrollo del proceso.
 - 4.2. Un plan de asesoramiento a los Decanos de facultades no divididas en escuelas y a los Directores de unidades académicas sobre el proceso de postulante y su planificación estratégica, en coordinación con la Oficina de Planificación Universitaria y el Centro de Evaluación Académica.

ACUERDO FIRME.”

2. En el Alcance a La Gaceta Universitaria 1-2002, publicada el 25 de febrero de 2002, se publicó el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, actualizado con las modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario, en la sesión 4691, artículo 3, del 12 de diciembre de 2001.
3. Se han recibido algunas sugerencias muy razonables de parte de algunos miembros de la comunidad universitaria, en cuanto a que la reforma tal y como fue aprobada no contempla casos de algunos profesores en propiedad, y que por conveniencia institucional debe permitirse por un periodo razonable de tiempo, que profesores que están muy próximos a ascender en Régimen Académico con el grado de licenciado, lo hagan con ese grado académico.

La **Comisión de Reglamentos** presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario en la sesión 4691, artículo 3, del 12 de diciembre de 2001, aprobó modificaciones al **Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente**, y se recibieron algunas sugerencias muy válidas de parte de algunos miembros de la comunidad universitaria, para que por un periodo razonable, se permita a los profesores con grado de licenciado el ascenso en Régimen Académico.

ACUERDA:

Aprobar el siguiente Transitorio 12 para que se agregue al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente:

TRANSITORIO 12:

Aquellos profesores adscritos al Régimen Académico, con los grados de Adjunto o Asociado, y que al momento de la entrada en vigencia de esta reforma, tengan el grado académico de licenciado, no se les exigirá un grado mayor para efectos de ascenso en el Régimen, siempre y cuando este ascenso se produzca en un plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de la reforma.”

LA DRA. OLIMPIA LOPEZ hace referencia a dos cartas recibidas de la comunidad universitaria. Una emitida por el Lic. Gerardo Contreras, quien plantea, entre otras cosas, lo siguiente: *¿por qué en la reforma no se especifica claramente si el*

estudio o el título de posgrado que se exige de ahora en adelante, debe ser estrictamente en la especialidad que tiene el docente o puede ser en otra disciplina? La Dra. López señala que en la Comisión de Reglamentos se comentó el tema y se concluyó que el posgrado puede ser en cualquier área. El Lic. Contreras, pregunta además *¿por qué el Reglamento no hace referencia a si la maestría que hay que obtener para ascender en Régimen Académico es la profesional o la académica?*, al respecto la Dra. Olimpia López indica que en el seno de la Comisión de Reglamentos se interpreta que hay diferencia entre una y otra maestría.

Seguidamente se refiere a la nota remitida por el M.Sc. Alfonso Salazar, Director de la Escuela de Física, quien hace planteamientos similares, por ejemplo: *¿la reforma sería conveniente para los profesores nuevos en Régimen a quienes ya se les ha exigido la maestría como grado mínimo, pero no debe serlo para los profesores que ya están en Régimen, quienes cuando ingresaron se les ofreció condiciones para ascenso, que se les están eliminando?; no hay justicia en esta medida.*

EL DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ pregunta a los miembros integrantes de la Comisión de Reglamentos, si existió alguna razón de fondo para que el transitorio 12 se aplique propiamente a profesores adjuntos y asociados; y no pensar en instructor, adjunto y asociado.

LA DRA. OLIMPIA LOPEZ responde que la categoría de instructor se mantiene y existe un transitorio específico, que los cubre mientras haya personas en esa categoría.

EL LIC. MARLON MORALES hace referencia a las consideraciones emitidas por el Dr. Manuel Zeledón, las cuales se deben

revisar e incorporar si la Comisión de Reglamentos lo considera pertinente.

EL DR. CLAUDIO SOTO responde que las observaciones emitidas por el Dr. Manuel Zeledón se encuentran en la Comisión de Reglamentos.

LA DRA. OLIMPIA LOPEZ agrega que próximamente se editará una fe de erratas para corregir errores de forma que se dieron en el momento de la impresión del documento de profesor Postulante. Por otra parte se valorarán cada una de las recomendaciones hechas por el Dr. Manuel Zeledón.

Seguidamente el señor Director del somete a votación la aprobación del dictamen con los cambios introducidos y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Ml. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Sr. José Martín Conejo

TOTAL: Un voto

Seguidamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Ml. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

EL SR. JOSÉ MARTÍN CONEJO razona su voto indicando que el transitorio 12 es un artículo del Reglamento, y como tal debe seguir el procedimiento establecido, por lo que estima de debió salir a consulta a la comunidad universitaria. No está de acuerdo en que deba votarse e incluirse automáticamente, siendo transitorio o no, es un artículo que tiene una vigencia temporal, pero eso no significa que no sea un artículo del reglamento y como tal debe ser consultado.

LA DRA. OLIMPIA LOPEZ aclara que debido a la posición manifestada por el Sr. José Martín Conejo, se planteó la consulta a la Oficina Jurídica, quien indicó que por ser un asunto de conveniencia institucional y la premura del caso, sí se podía incluir sin sacarlo a consulta.

EL DR. CLAUDIO SOTO agrega que el transitorio 12, no está limitando ningún derecho, por el contrario, está ampliando un punto que conviene a los profesores y a la institución.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario en la sesión 4691, artículo 3, del 12 de diciembre de 2001, aprobó modificaciones al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, y se recibieron algunas sugerencias muy válidas de parte de algunos miembros de la comunidad universitaria, para que por un periodo razonable, se permita a los profesores con grado de licenciado el ascenso en Régimen Académico.

ACUERDA:

Aprobar el siguiente Transitorio 12 para que se agregue al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente:

TRANSITORIO 12:

Aquellos profesores adscritos al Régimen Académico, con las categorías de Instructor, Adjunto o Asociado, y que al momento de la entrada en vigencia de esta reforma, tengan el grado académico de licenciado, no se les exigirá un grado mayor para efectos de ascenso en el Régimen, siempre y cuando este ascenso se produzca en un plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta reforma.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y treinta y siete minutos el Consejo Universitario toma un receso.*

A las once horas y tres minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros:

*M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Claudio Soto.*****

ARTÍCULO 7

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario una modificación en el orden de la agenda entrar a conocer el punto siete de la agenda y dejar pendiente para la próxima sesión, el análisis del dictamen CR-DIC-02-03, sobre la reforma integral a las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica.

Seguidamente somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día, para entrar a conocer el punto siete de la agenda y dejar pendiente para la próxima sesión, el análisis del dictamen CR-DIC-02-03, sobre la reforma integral a las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 8

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la propuesta CP-DIC-02-05 sobre el informe denominado "Acciones y requerimientos para la integración del Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF) y la presentación de informes". Cumplimiento del acuerdo 1, de la sesión 4651.

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

- En la sesión 4651, del 01 de agosto de 2001, el Consejo Universitario conoce el dictamen No. CP-DIC-01-28 del 28 de junio del 2001, de la Comisión de Presupuesto y Administración relativo al Informe de los Auditores Independientes sobre el Control Interno, preparado por el Despacho de Auditoría Externa Arias Jiménez C.P.A. y los Estados Financieros Auditados e Información Financiera Suplementaria al 31 de diciembre de 1999 y el Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2000. Informe preparado por la Oficina de Administración Financiera en torno al cumplimiento del acuerdo 2.1 de la sesión 4583, artículo 5, del 10 de octubre de 2000 y tomó el siguiente acuerdo:

1) Dar por recibidos los siguientes documentos:

-Informe de los Auditores Independientes sobre el Control Interno correspondiente al Despacho de Auditoría Externa Arias Jiménez C.P.A. y los Estados Financieros Auditados e Información Financiera Suplementaria al 31 de diciembre de 1999.

- Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2000.

- Informe preparado por la Oficina de Administración Financiera en torno al cumplimiento del acuerdo 2.1 de la sesión 4583, artículo 5, del 10 de octubre de 2000, referente a las salvedades y recomendaciones anotadas en el Informe de Auditoría Externa elaborado por el despacho Deloitte & Touche, para los años 1998 y 1997.

2) Solicitar al señor Rector que:

a) Siguiendo los procedimientos del caso, adopte a la brevedad posible y con la firmeza requerida, las medidas disciplinarias necesarias para que sean acatados los acuerdos del Consejo Universitario respecto de los Informes de Estados Financieros, Gerenciales y de Auditoría Externa, e informe a este órgano sobre lo actuado a más tardar el 31 de agosto de 2001.

b) En el marco de lo que estipulan los artículos 35 y 40, incisos b) y j) del Estatuto Orgánico, informe al Consejo Universitario periódicamente y también en su Informe Anual, sobre los avances en el cumplimiento de los acuerdos que el Consejo Universitario adopte con respecto a la presentación y

contenido de los Informes de Estados Financieros, Gerenciales y de Auditoría Externa.

c) Adopte las medidas necesarias para que la presentación de los Informes en referencia se ajusten a las fechas establecidas en las "Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica" y al formato aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4441, artículo 5, del 11 de mayo de 1999. En caso de que por alguna razón excepcional no se pueda cumplir con esta disposición, deberá presentar oportuna y formalmente al Consejo Universitario la justificación correspondiente.

d) Presente al Consejo Universitario un plan de acción que especifique las estrategias y plazos a desarrollar, con el fin de solucionar las situaciones particulares y generales relacionadas con la presentación y contenido de los Estados Financieros, Informes Gerenciales; así como las observaciones y recomendaciones emitidas por las Auditorías Externas.

3) Declarar con carácter prioritario la dotación de los recursos, la tecnología y la capacitación adecuada a la Oficina de Administración Financiera, que permitan a la brevedad posible cumplir con los requerimientos de información precisa y confiable, relativos a los Estados Financieros e Informes Gerenciales de la Universidad.

- La Rectoría eleva al Consejo Universitario el oficio OAF-3108-08-01-D, del 27 de agosto de 2001, mediante el cual el Ing. José Alberto Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, presenta el documento denominado "Acciones y Requerimientos para la Integración del SIAF y la presentación de informes", en cumplimiento del acuerdo de la sesión 4651, artículo 1, del 1 de agosto de 2001. (Oficio No. R-CU-158-2001, del 3 de setiembre de 2001)

- En la sesión 4662, artículo 6, inciso e), del 4 de setiembre de 2001, en Informes de Dirección, se comunica a los miembros del Consejo Universitario, que el M.B.A. José A. Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera envió al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, copia del documento titulado "Acciones y requerimientos para la integración del Sistema Integrado de Administración Financiera".

- La Dirección del Consejo Universitario, mediante pase CU-P-01-10-123, traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el informe remitido por la Oficina de Administración Financiera mediante el oficio OAF-3108-08-01-D, del 27 de agosto de 2001.

ANÁLISIS:

De acuerdo con la información remitida por la Oficina de Administración Financiera, el informe titulado "Acciones y requerimientos para la integración del SIAF y la presentación de informes", está dado de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión 4651, artículo 1 (transcrito anteriormente). En este informe se hace referencia a los siguientes aspectos:

- I. Desarrollo del Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF)
- II. Reseña en relación con la presentación de informes.
- III. Avances en el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario relacionados con la presentación y contenido de los Estados Financieros, Informes Gerenciales y de Auditoría Externa.
- IV. Acciones a tomar y plazos para lograr solucionar las situaciones relacionadas con la presentación y contenido de los informes financieros, informes gerenciales y las observaciones y recomendaciones de las auditorías externas.
- V. Recursos que requiere la Oficina de Administración financiera para lograr cumplir con sus objetivos, incluido el de requerimientos de información oportuna y confiable, en el ámbito de los Estados Financieros e Informes Gerenciales de la Universidad.

En primera instancia es importante resaltar de acuerdo con la información remitida por la Oficina de Administración Financiera, que la necesidad de desarrollar un sistema de información que respondiera al dinamismo que exigía la evolución, magnitud y complejidad experimentada en la actividad económica de la Universidad, condujo a las autoridades correspondientes a tomar la decisión de sustituir el antiguo sistema de información por uno que respondiera de manera integral, eficiente y efectiva a las necesidades actuales de procesamiento de información; de esta forma se inició el desarrollo del proyecto denominado "Sistema de Información de Administración Financiera".

Para el análisis de ese informe, se invitó a la reunión de la Comisión de Presupuesto y Administración al Jefe de la Oficina de Administración Financiera, Ing. José Alberto Moya, reunión llevada a cabo el jueves 15 de noviembre de 2001, con el fin de que realizara una exposición de su contenido. En resumen se hicieron los siguientes comentarios, los cuales en su mayoría se dieron como respuesta a las inquietudes presentadas por los miembros de la Comisión:

El informe está estructurado en 5 partes que contienen una descripción de lo que ha sido el desarrollo del SIAF, lo que ha significado para la transformación de la Oficina y el impacto que ha tenido el desarrollo de los dos módulos de presupuesto que entraron a funcionar en 1999.

Actualmente se tienen los módulos de presupuesto y contabilidad, no obstante tesorería no ha sido aún integrado al sistema, lo que obliga a que la información sobre ingresos y egresos se esté trabajando en sistemas paralelos que no son compatibles con la base de datos ORACLE que fue la utilizada para desarrollar el SIAF.

Como consecuencia de lo anterior, señala que ya se elaboró el cartel para el concurso de antecedentes para el desarrollo de la tercera etapa del SIAF, la etapa de tesorería, por lo que en el plazo de un año se tendría totalmente desarrollado el módulo de tesorería y se evitaría así la duplicación del proceso de digitación de la información, gracias a su registro directo en la base de datos.

En cuanto al manejo de activos fijos, que es una observación que han realizado los auditores externos desde 1998, señala que no conoce las razones por las cuales se omitió incluir en el desarrollo del SIAF esta información, lo cual ha provocado problemas a la hora de controlar y registrar los activos fijos de la Institución, situación que será resuelta con la nueva contratación para el desarrollo del SIAF.

Indica que en el segundo punto se presenta una reseña de lo que ha sucedido con la presentación de informes financieros y las justificaciones que en su momento se dieron por el atraso de su presentación ante las autoridades correspondientes. Comenta que a solicitud de don Ricardo Valenciano (exjefe de la Oficina de Administración Financiera) se elaboró en mayo de 2000 un informe detallado sobre la razón por la que la información presupuestaria estaba atrasada y los requerimientos de recursos para estabilizar el SIAF, aunque desconoce si esa información fue remitida al Consejo Universitario.

A partir de julio del 2000 se realizó todo un esfuerzo para poder cumplir con los plazos establecidos. Cuando se asumió ese proyecto el 29 de junio de 2000, se habían presentado los informes financieros de 1999, con un desfase de 20 semanas, por lo que se hicieron las gestiones correspondientes para mejorar esta situación y una de ellas fue la decisión de contratar una empresa asesora y se logró corregir algunos errores del SIAF.

Menciona que partir de julio de 2000, con el apoyo de la Vicerrectoría de Administración, la contratación de personal adicional, el compromiso de los funcionarios de la Oficina y la facilitación de equipo de cómputo, etc. se estableció un plan de trabajo para poder cerrar dos meses contables por mes, esto significaba

procesar la información de cada mes en 12 días hábiles. Esto permitió que al 31 de octubre pasado se tuviera cerrado el mes de setiembre, con un desfase de dos semanas, a diferencia de las 20 semanas de desfase que se tenía cuando se inició el proceso de actualización de la información. En estos momentos se está trabajando para que el próximo 19 de noviembre se pueda cerrar el mes de octubre. (se tendría un desfase de tres días hábiles de acuerdo con las normas presupuestarias) El 10 de diciembre se cerraría el mes de noviembre.

El año 2001 se estaría cerrando el 30 de enero y la liquidación e informes presupuestarios se presentarían el 15 de febrero tal y como lo establecen las normas presupuestarias. Sería, en muchos años, la primera vez que se cumple con esa fecha.

Comenta que ya se contrató la auditoría externa para el año 2001, lo que va a permitir cumplir con la fecha de presentación de los informes de la auditoría externa. (un mes después de la presentación de la liquidación e informes presupuestarios)

En cuanto a los sobregiros en partidas de fondos del vínculo externo y el control de esas empresas, manifiesta que cuando se tenga el SIAF totalmente integrado y cuando entre en vigencia lo dispuesto en el reglamento del fondo de desarrollo institucional, se van a tener mejores resultados. Es un trabajo que está pendiente, por eso no se incluye en el informe.

Referente al contenido de los informes gerenciales, de acuerdo con lo estipulado por el Consejo Universitario en la sesión 4441, expresa que el informe gerencial correspondiente al primer semestre del año 2001, cumple con esa disposición.

Comenta de acuerdo con los resultados que se obtuvieron en la comisión que trabajó en ese aspecto, que se van a proponer algunas modificaciones al formato y al contenido del informe. Es un asunto que está pendiente. En este informe se trató de cumplir hasta donde era posible, no obstante hay mucha información que no se puede incluir en un informe de medio período.

Finalmente se le pregunta al Jefe de la Oficina de Administración Financiera que cuál es la posición del Vicerrector de Administración y la del Rector, en cuanto al informe que se comenta en estos momentos, puesto que en ninguna parte de éste, se menciona el aval de esas autoridades universitarias. Sobre todo si se toma en consideración que en la última parte del informe se detallan los recursos que requiere la Oficina de Administración Financiera para concluir el SIAF.

Ante esta pregunta, el Jefe de la Oficina de Administración Financiera responde que no se aclara el aval de la Vicerrectoría, pero que el de la Rectoría está muy claro, desde el momento en el que lo eleva al Consejo Universitario. En cuanto a la Vicerrectoría

siempre ha tenido una comunicación directa y por ende su apoyo desde el momento en que se trabaja en forma conjunta.

Una vez analizados los comentarios del Jefe de la Oficina de Administración Financiera y revisado el acuerdo de la sesión 4651, artículo 1, se deduce que en los aspectos referentes al contenido de los estados financieros e informes gerenciales, medidas adoptadas para cumplir con los plazos establecidos en la Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto, para la presentación de los informes, fueron aspectos mencionados tanto en la exposición realizada por el Jefe de la Oficina de Administración Financiera como en el informe escrito que presentaron; no obstante, lo requerido en el punto 2, inciso a) de ese acuerdo, no fue presentado al Consejo Universitario.

Es importante resaltar el esfuerzo que la administración ha realizado por cumplir con los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario sobre esta materia; los que se continúan ejecutando para presentar la información presupuestaria en las fechas establecidas en las "Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica".

Como ejemplo de lo anterior, se puede mencionar que los estados financieros y la liquidación presupuestaria a diciembre del 2001, se presentaron al Consejo Universitario el 14 de febrero de 2002, con lo cual se cumplió con las fechas establecidas en las Normas mencionadas anteriormente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- En la sesión 4651, artículo 1, del 01 de agosto de 2001, el Consejo Universitario acordó, en el punto 2), incisos c), d) y punto 3) lo siguiente:

2) Solicitar al señor Rector que:

c) Adopte las medidas necesarias para que la presentación de los Informes en referencia se ajusten a las fechas establecidas en las "Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica" y al formato aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4441, artículo 5, del 11 de mayo de 1999. En caso de que por alguna razón excepcional no se pueda cumplir con esta disposición, deberá presentar oportuna y formalmente al Consejo Universitario la justificación correspondiente.

d) Presente al Consejo Universitario un plan de acción que especifique las estrategias y plazos a desarrollar, con el fin de solucionar las situaciones particulares y generales relacionadas con la presentación y contenido de los Estados Financieros, Informes Gerenciales; así como las observaciones y recomendaciones emitidas por las Auditorías Externas.

3) Declarar con carácter prioritario la dotación de los recursos, la tecnología y la capacitación adecuada a la Oficina de Administración Financiera, que permitan a la brevedad posible cumplir con los requerimientos de información precisa y confiable, relativos a los Estados Financieros e Informes Gerenciales de la Universidad.

- 2- La Rectoría eleva al Consejo Universitario el oficio OAF-3108-08-01-D, del 27 de agosto de 2001, mediante el cual el Director de la Oficina de Administración Financiera remite el documento titulado "Acciones y Requerimientos para la integración del Sistema de Información de Administración Financiera", en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4651, artículo 1, del 1 de agosto de 2001. (oficio No. R-CU-158-2001, del 3 de setiembre de 2001).
- 3- De acuerdo con el análisis del informe remitido por el Jefe de la Oficina de Administración Financiera, mediante oficio OAF-3108-08-01-D, del 27 de agosto de 2001, y con la exposición realizada por él en reunión de la Comisión de Presupuesto y Administración el 15 de noviembre de 2001, se concluye que el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4651(1), del 1 de agosto de 2001, fue atendido específicamente en el punto 2) inciso c), d) y en cuanto al punto 3) es un asunto que se sigue atendiendo por parte de la Administración.
- 4- En el informe elaborado por la Oficina de Administración Financiera, en su punto V, se mencionan los recursos requeridos por esa Oficina para lograr a cabalidad el cumplimiento de los objetivos y metas de la Oficina de Administración Financiera, a efecto de satisfacer los requerimientos que el Consejo Universitario ha establecido en cuanto a la presentación y el contenido de la información financiera de la Institución.

ACUERDA:

- 1- Dar por recibido el informe elaborado por la Oficina de Administración Financiera denominado "Acciones y requerimientos para la integración del Sistema de Información de Administración Financiera", en cumplimiento del acuerdo de la

sesión 4659, artículo 1, punto 2., incisos c) y d) y punto 3.

- 2- Solicitar a la Administración que de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional, se siga atendiendo con prioridad los recursos requeridos por la Oficina de Administración Financiera para el cumplimiento de sus objetivos y metas, a efecto de satisfacer los requerimientos que el Consejo Universitario ha establecido.”

EL LIC. MARLON MORALES agrega que en conversaciones con el Ing. José Alberto Moya, actualmente se cuenta con equipo y el apoyo de la Vicerrectoría de Administración, aunque requieren de recurso humano, para lo cual solicitan el descongelamiento de algunas plazas, para contar con el personal técnico informático, para lograr concluir en noviembre del presente año, la tercera etapa de tesorería.

****A las once horas y quince minutos ingresa a la sala de sesiones el Dr. Víctor Ml. Sánchez. ****

****A las once horas y dieciocho minutos ingresa a la sala de sesiones el Dr. José Marín Conejo. ****

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que da gusto recibir un informe de la oficina de Administración Financiera y de la Administración, donde ya se ven consecuencias y resultados positivos de los reclamos muy bien intencionados hechos por el Consejo Universitario el año pasado.

Seguidamente el señor Director somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Ml. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Ml. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión 4651, artículo 1, del 01 de agosto de 2001, el Consejo Universitario acordó, en el punto 2), incisos c), d) y punto 3) lo siguiente:

2) Solicitar al señor Rector que:

c) Adopte las medidas necesarias para que la presentación de los Informes en referencia se ajusten a las fechas establecidas en las “Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica” y al formato aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4441, artículo 5, del 11 de mayo de 1999. En caso de que por alguna razón excepcional no se pueda cumplir con esta disposición, deberá presentar oportuna y formalmente al Consejo Universitario la justificación correspondiente.

d) Presente al Consejo Universitario un plan de acción que especifique las estrategias

y plazos a desarrollar, con el fin de solucionar las situaciones particulares y generales relacionadas con la presentación y contenido de los Estados Financieros, Informes Gerenciales; así como las observaciones y recomendaciones emitidas por las Auditorías Externas.

3) Declarar con carácter prioritario la dotación de los recursos, la tecnología y la capacitación adecuada a la Oficina de Administración Financiera, que permitan a la brevedad posible cumplir con los requerimientos de información precisa y confiable, relativos a los Estados Financieros e Informes Gerenciales de la Universidad.

2- La Rectoría eleva al Consejo Universitario el oficio OAF-3108-08-01-D, del 27 de agosto de 2001, mediante el cual el Director de la Oficina de Administración Financiera remite el documento titulado "Acciones y requerimientos para la integración del Sistema de Información de Administración Financiera", en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4651, artículo 1, del 1 de agosto de 2001. (oficio No. R-CU-158-2001, del 3 de setiembre de 2001).

3- De acuerdo con el análisis del informe remitido por el Jefe de la Oficina de Administración Financiera, mediante oficio OAF-3108-08-01-D, del 27 de agosto de 2001, y con la exposición realizada por él en reunión de la Comisión de Presupuesto y Administración el 15 de noviembre de 2001, se concluye que el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4651(1), del 1 de agosto de 2001, fue

atendido específicamente en el punto 2) incisos c) y d) y en cuanto al punto 3) es un asunto que se sigue atendiendo por parte de la Administración.

4- En el informe elaborado por la Oficina de Administración Financiera, en su punto V, se mencionan los recursos requeridos por esa Oficina para lograr a cabalidad el cumplimiento de los objetivos y metas de la Oficina de Administración Financiera, a efecto de satisfacer los requerimientos que el Consejo Universitario ha establecido en cuanto a la presentación y el contenido de la información financiera de la Institución.

ACUERDA:

- 1- Dar por recibido el informe elaborado por la Oficina de Administración Financiera denominado "Acciones y requerimientos para la integración del Sistema de Información de Administración Financiera", en cumplimiento del acuerdo de la sesión 4651, artículo 1, punto 2., incisos c) y d) y punto 3.
- 2- Solicitar a la Administración que de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional, se siga atendiendo con prioridad los recursos requeridos por la Oficina de Administración Financiera para el cumplimiento de sus objetivos y metas, a efecto de satisfacer los requerimientos que el Consejo Universitario ha establecido.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

A las once horas con veinticinco minutos el Consejo Universitario recibe a los señores: Master Carlos García Alvarado y Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Contralor y Subcontralor de la Universidad de Costa Rica, respectivamente, quienes presentarán el Informe Anual de Labores 2001. Las gráficas expuestas se incluyen como anexo 1.

EL DR. CLAUDIO SOTO da la bienvenida a los señores invitados y les cede la palabra.

*****A las once horas y treinta y cuatro minutos ingresa a la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.*****

EL MASTER CARLOS GARCÍA indica que es un gran honor y un placer estar de nuevo en el plenario y el propósito de la visita es dar una presentación bastante ejecutiva de todas las labores realizadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, durante el período 2001.

Agrega que la presentación incluye una panorámica global de todos los trabajos realizados; a qué autoridades, qué resultados. Además se incluye un acápite de todos los trabajos realizados, por áreas y finalmente se incluyen los logros concretos.

Se han hecho informes que han producido resultados, en algunos casos se incluyen cuantificaciones económicas para que se pueda observar claramente la importancia de lo realizado por la Oficina de Contraloría Universitaria.

Acota que el objetivo de la oficina no ha sido solamente en aras de la fiscalización en sí misma, fundamentalmente su gran interés consiste en colaborar y coadyuvar con la administración al mejoramiento de la misma, en aras del fortalecimiento de la

gestión administración en toda la universidad en sus diferentes procesos, en procura de la armonía de la gestión general de la Universidad.

Seguidamente procede a exponer utilizando el video beam, donde hace referencia a gráficas que van de lo más general a lo particular.

Gráfica N°. 1 “Por origen de trabajo”,

De acuerdo con metodologías solicitadas por la Contraloría General de la República, a quien la oficina debe emitir reportes, se presenta una serie de iniciativas programadas, clasificadas de mayor a menor riesgo.

Las iniciativas programadas involucran el 47% del tiempo laborado. Además de lo programado hay iniciativas especiales que equivalen a un 19% tiempo que se invierte en profundizar en actividades de riesgo; Solicitudes de Autoridades universitarias, que comprende un 25%; Solicitudes de otras instituciones, preparación de exposiciones a diferentes instituciones equivale a un 1%, este rubro se origina en la excelente labor y los diferentes esquemas de que dispone la Oficina para elaborar informes de labores, informes de fin de gestión, la mecánica de tabulación y estadística entre otros. Se puede decir que la Oficina cuenta con personal sumamente profesional, con el que no cuentan diferentes instituciones para las cuales se preparan diferentes materiales, un ejemplo de ello son algunas municipalidades, que disponen solamente de un auditor general.

Actualmente la Oficina de Contraloría Universitaria cuenta con 27 funcionarios, cantidad razonable de acuerdo con la proporción de la Universidad de Costa Rica, aunque en algunas ocasiones se hacen insuficientes.

Seguidamente se refiere al porcentaje de 8%, correspondiente a denuncias por

anomalías, las funciones son generadas por autoridades universitarias, Directores de escuelas y en muchas ocasiones, usuarios de los servicios de la Universidad.

Se ha dado un excelente intercambio con diferentes instituciones mexicanas.

Gráfica N°. 2. “Por Tipo de Servicio”

Incluye el tipo de evaluaciones que efectúan: Auditorías, (procesos completos que incluyen análisis de control interno, análisis administrativo, recomendaciones sobre procesos completos), pruebas específicas, evaluación de procesos sobre asuntos específicos (horas estudiantes y horas asistente en alguna facultad específica), opiniones técnicas (sobre legislación, procesos administrativos, reglamentos del fondo de trabajo), Asesoría (sobre conceptualidad de zonajes, dedicación exclusiva, pago de honorarios) y Servicios de Auditoría preventiva (talleres de autoevaluación en los que participan miembros de la comunidad, donde se indica como proceder en tal o cual situación).

Gráfica N°. 3 “Resultados a Unidades Auditadas”

La Oficina de Contraloría Universitaria, brindó un 23% de los resultados al Consejo Universitario. La Oficina de Contraloría Universitaria, es una extensión del Consejo Universitario por lo tanto se le dedica un porcentaje importante; el Sector Administrativo que abarca un 47%, incluye Rectoría, Vicerrectorías, Departamentos administrativos y las diferentes escuelas; esto indica que un gran porcentaje se circunscribe para el ámbito del mejoramiento administrativo de la Universidad; el Sector Académico utilizó un 25% de los resultados, específicamente en horas estudiantes, ámbitos de registro y promoción estudiantil, entre otros; finalmente se dedicó un 5% en Organizaciones para universitarias, como por ejemplo la Junta Administradora del

Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en la Asociación Deportiva, el sector estudiantil en el manejo contable-financiero, se han evaluado sus estados financieros y los aportes canalizados por la Universidad, el sector estudiantil en ocasiones solicita asesoría en el manejo contable financiero.

Gráfica N°. 4 “Por áreas de trabajo”

En el ámbito administrativo se invierte un 29%; al área contable se dedica un 11% en el análisis de estados financieros, ajustes de cuentas, tratamientos de registro, transacciones de la Universidad; Estudios especiales un 19%; Informática 14% y la parte operativa involucra un 27% (estudia el sistema salarial de la Universidad de Costa Rica, el sistema de evaluación académica, evaluación del desempeño).

En el gráfico se puede notar que casi un 50% de la actividad se da en los ámbitos de asesoría administrativa, coadyuvando con la Administración al mejoramiento.

Gráfica N°. 5 “Por temas según resultados generados”

Organización y Procesos Generales, 18%; Organización y Procesos de Apoyo, 10%; Organización de Procesos Académicos, 7%; Gestión Financiera-Presupuestaria, 33%; Recursos Humanos, 15%; Contratación Administrativa (licitaciones, mejoramiento del procedimiento de contratación administrativa), 8%; Vínculo Externo, 5%; Planta Física, 1% (Evaluación y recomendaciones sobre obras menores y construcciones); Organización, Procesos y Sistemas Informáticos, 3%.

Seguidamente se refiere a algunos de los Principales Trabajos Realizados:

Modificación al Art. 151 del Estatuto Orgánico. Manifiesta que brindaron apoyo en el sentido de definir la participación

administrativa y estudiantil a futuro en las diferentes instancias de la Universidad.

Financiamiento del Recinto de Guápiles y Cobro de Servicios al Recinto de Paraíso. Acota que brindaron asesoría sobre cómo canalizar recursos de un ámbito a otro sin incumplir los términos de Ley.

Diagnóstico del Sistema Salarial (R-30). Indica que el sistema salarial universitario se da con incrementos vegetativos, por anualidades y escalafones, pero no se valora suficientemente los puestos, de acuerdo con la tesis moderna que es la que debe prevalecer, razón por la cual le cuesta tanto a la institución captar recurso humano que permanezca)

Evaluación del Desempeño: (R-31). Manifiesta que se envió un informe a la Vicerrectoría de Docencia que trata sobre la remuneración y en el mérito basados en desempeño de los funcionarios

Sistema Salarial y Salario del Gerente de la JAFAP (R-77, 78). Manifiesta que se hicieron una serie de recomendaciones de control para un mejor manejo del sistema de estructura salarial, que no fuera muy oneroso).

Modif. Regulaciones Reg. Salarial Académico (R-116). Informa que han preparado otra exposición sobre el tema que podría ser de gran utilidad al plenario. El sistema de remuneración de la Universidad de Costa Rica es muy complejo tanto en el sector académico como el docente. Sería importante que la institución elabore conceptos más genéricos y globales, los cuales simplificaría el cálculo. Con respecto a la declaración jurada por actividades adicionales, para que no se dé interposición horaria.

Comisión de Contrataciones Temporales de personal. La OCU indicó que podían ser contratados de manera permanente, a sabiendas de que cuando concluya el programa se le liquidan las

respectivas prestaciones y derechos laborales.

Contratación de Docentes mediante Sociedades Anónimas (R-161). Agrega que la OCU lo considera inconveniente porque si se contratan sociedades anónimas, como ocurre en el Instituto Nacional de Aprendizaje, donde no se sabe quien impartirá los cursos.

Donación de reactivos declarados obsoletos a un particular (R-161). Comenta que se hizo a instancias de una preocupación que había en la Dirección Superior, referente a unas investigaciones de la OIJ, sobre unos reactivos que aparecieron en el Parque Nacional Braulio Carrillo y que daban algunos indicios de que provenían de la Universidad de Costa Rica. Finalmente, no se determinó que fueran reactivos propios de la Universidad. Después, se coordinó con el Regente Químico de la Universidad para tratar de ubicar en dónde estaban las fallas de control interno. Sin embargo, se emitió una serie de recomendaciones, por ejemplo, que se mejorara la contratación del Regente, para que éste fuera más minucioso; en el caso de la donación, sugirió que se tenga más claro, cuando se puede donar o no un reactivo.

Cursos de baja promoción estudiantil (R-41). Señala que se hizo un trabajo muy interesante para coordinar algunas razones, por las que en algunas carreras hay baja cantidad de estudiantes en cursos o, por el contrario, hay cursos muy masificados y se tiene baja promoción estudiantil. Por lo que se emitió una serie de recomendaciones que permitiría al Vicerrector Académico revisar currículo, particularidades de los cursos, horarios, atención, etc. Algunos fueron detectados y se le dio recomendaciones de cómo se debe hacer una serie de evaluaciones; eso sí, sin inmiscuirse en el ámbito específico, por ejemplo, de cómo se dan las clases.

Designación de horas asistente y estudiante Esc. Artes Plásticas (R-37). Al respecto indica que había una inquietud en el Área de Artes Plásticas de que no se estaba cumpliendo la normativa tal cual está predeterminada. No se estaba siguiendo los pasos, por lo que estaban contratando horas asistentes y estudiante, sin cumplir el proceso.

Cumplimiento Requisitos de graduación de estudiante de Maestría en Adm. Pública (R-70). Se refiere a las dudas sobre los requisitos de graduación, tanto en el ámbito interno como el externo.

En la parte operacional, adicionalmente, se hace una conciliación bimensual sobre la información general de planillas. Este punto es muy importante, puesto que el 80 por ciento de los recursos universitarios están dirigidos al pago de planillas. De modo que se hace una evaluación integral de las planillas, para controlar que no se esté girando un salario desmedido a alguna persona o que tuviera un problema de control interno, de codificación, etc. Se chequea que la transferencia electrónica de fondos cumpla todos los pasos, los códigos de control, los password y que coincidan los montos entre la planilla y lo transferido.

Asimismo, se hizo un estudio que solicitó el Consejo, sobre la posibilidad de la adquisición de un terreno por parte JAFAP y que se pensaba que podría servir a futuro para la Universidad. Respecto a este punto consideraron que no era conveniente, pues no había la seguridad y el retorno a la inversión, con respecto a la rentabilidad que se pensó en el terreno que se dio como opción, no daba la garantía, por lo que recomendaron que se dejara para después.

Pago de reajustes de precios en la Sección de Obras Menores. En cuanto a planta física e inmuebles señala que se ha contribuido mucho en lo que respecta al pago de reajustes de precios en la Sección de Obras Menores. Este punto es muy

constante, las compañías reclaman, porque hay inflación, aumentos de salarios, por lo que desean saber cuándo corresponde o no el pago de reajustes. Señala, por ejemplo, que en el caso de unas extras en el edificio del Centro de Población, que se terminó el año pasado, se dio un diferencial de siete mil dólares, por lo que se le pidió a la OEPI que mediara ante la empresa constructora para que les hiciera la devolución, lo cual se logró; pero mucho por el control que se hace de precios.

Ampliación del Edificio de la Facultad de Microbiología. Se analizaron los procesos constructivos de ésta ampliación. Asimismo, los procesos del auditorio de la Escuela de Geología, el Auditorio del Centro de Población, los drenajes y vallas del Estadio Ecológico Universitario.

Parqueo del Recinto Universitario de Paraíso. Se pudo constatar que en este parqueo había hundimientos, por lo que se le solicitó a la OEPI que insistiera ante la empresa que estaba a cargo, todavía estaba en garantía, para que hiciera la reparación correspondiente.

En general, se hace el análisis como contribución a la OEPI y no tanto informes a nivel del Consejo, sino es una interacción con la OEPI sobre el tipo de materiales usados.

En la parte de **auditoría informática** señala que se analiza que se esté cumpliendo las diferentes fases del desarrollo de los sistemas, porque la Universidad, constantemente, hace desarrollos del software.

Se analizó el **procedimiento para generar constancias referentes a pensiones** que tenía retraso y problemas en la generación de los reportes. Esto provocaba una presa bastante significativa.

Ambiente de seguridad del Sistema de Plantillas, PL. Se emitieron varias recomendaciones. Señala el ejemplo de

algo tan simple, como que un funcionario deja de laborar en la parte de planillas, se integra uno nuevo al puesto y muchas veces no se cambia los password. Esto puede provocar alteraciones en la planilla.

Asesoría a la Comisión del CU que estudia la propuesta del sistema de Información Institucional. Se está colaborando en todas las etapas de la propuesta del sistema, para que la Universidad llegue a contar con un sistema real y pleno de información institucional.

Asesoría al Centro de Informática en la elaboración de su Reglamento. En este punto señala que han asesorado al Centro de Informática sobre su Reglamento y establecimiento de políticas. Tanto la Comisión Informática Institucional como la guía para el desarrollo de sistemas de información son muy importante.

En la parte sobre **política y administración informática** indica que han estudiado mucho sobre el COBIT, que es un esquema de estandarización para la realización de auditorías informáticas que está tratando de promover la Contraloría General de la República y han hecho las recomendaciones pertinentes. La idea de la Contraloría es estandarizarlo a todo el sector público.

Procesos de adquisición de equipo computacional. La Universidad compra grandes cantidades de equipo de cómputo, por lo que hay que promover que las especificaciones técnicas sean las oportunas y apropiadas para la Universidad. Entre las inquietudes expresadas al respecto, está que en la licitación sale una especificación técnica que no es apropiada y consecuentemente los proveedores cotizarán sobre las especificaciones que les dé la Institución. De modo que se vela porque se hagan las adaptaciones correspondientes en esas licitaciones.

Desarrollo de la página Web <http://ocu.ucr.ac.cr>. En esta página puede

hacerse sugerencias, presentar inquietudes o denuncias, así como navegar por los servicios que ofrece la Contraloría Universitaria.

Rutinas de apoyo para realizar auditoría por medio del computador. Esto permite procesar grandes cantidades de información de manera más ágil.

*****Continúa exponiendo, con ayuda del video bins el Lic. Donato Gutiérrez Fallas sobre la Auditoría contable-financiera.*****

EL LIC. DONATO GUTIÉRREZ explica que en el informe presentado no sólo vienen los títulos sino que en cada uno viene una pequeña explicación y la referencia. Agrega que el material está a disposición de los miembros del Plenario si desean conocer más a detalle alguno de los trabajos; pues la gran variedad de temas les impide profundizar, en la presentación, sobre algunos temas específicos.

Estados Financieros e Informe Gerencial 1998, 1999, 2000 y al 30 de junio de 2001. Señala que en los Estados Financieros ha habido una serie de mejorías, y en el caso del Informe Gerencial, este año participó una comisión, ya no lo hace sólo la Oficina Administración Financiera. Con respecto a los otros informes, llama la atención de que tradicionalmente, el Consejo se los ha enviado para opinión, por ejemplo, el de la Junta de Ahorro y del Club de Football. Sin embargo, el año pasado no llegó ninguno.

Inventarios físicos de bienes. Han notado mejorías. Se está trabajando y visitando las diferentes oficinas que manejan las bodegas principales. También se hizo un seguimiento de las recomendaciones emitidas y pudieron observar que muchas de las recomendaciones ya se han puesto en práctica. En el caso de la **Colección de Archivos-Convenios UCR-Asociación ALLCA Siglo XX**, sacaron varias

observaciones e insistieron con la Administración, porque se estaba presentando una acumulación de inventarios importante, por más de veintiséis millones de colones y los objetivos no se estaban logrando; además la Universidad estaba asumiendo, en alguna medida, un tipo de costo. Directamente, se recomendó a la Rectoría la suspensión del convenio.

Mecanismo para el manejo de efectivo. En este punto, hay muchos trabajos que se vuelven a realizar por el alto riesgo que implican. *Los arqueos a los principales Fondos de trabajo* es un caso específico.

Reglamento de Fondos de Trabajo. Con este tema se ayuda a la Administración a hacer la propuesta. A través de los años han observado, que el Consejo Universitario, al asumir un tema de orden administrativo, hace que no pueda asumir temas de mayor relevancia, porque se le devuelve. De modo que sugirieron que el Reglamento de Fondos de Trabajo no era un tema para el Consejo Universitario y que delegara en la Rectoría la aprobación de Reglamento de Fondos de Trabajo. Asimismo, se hizo recomendaciones para fortalecer los mecanismos de control.

Análisis del Curso Especial No.676, Escuela de Salud Pública. Este año se dieron varios casos del manejo indebido de fondos. Se obtuvo algo positivo en el seguimiento de los órganos directores de procedimiento y disciplinarios en la Junta de Relación Laboral. Comenta que este año se dieron quizás los mismos problemas, pero también hubo más despidos. Aclara que no es la idea, pero en algunas circunstancias se requiere que los procesos disciplinarios culminen y lleguen a separar o sancionar.

Compromisos del Presupuesto de 2000. Se refiere a los compromisos que no se terminaban el ciclo presupuestario. Estos se podían reservar la posibilidad de ejecutar los gastos, para el año siguiente, por seis meses. Este año la Universidad tendrá que

prepararse, porque la nueva Ley de Administración Financiera no permitirá los compromisos.

Propiedad de activos fijos. Este tema aún no se ha concluido. Están trabajando con la Oficina de Administración Financiera, porque todavía hay muchas debilidades en la Universidad. Se está ayudando en la definición de políticas de cómo administrar ese tema específico.

Acceso al sistema SIAF. Se refiere al funcionamiento de la auditoría. Se trata de aprovechar todos los sistemas de información existente para hacer evaluaciones no tan muestrales sino que abarquen una gran cantidad de datos. Se tiene bastante experiencia, por ejemplo, con el sistema de Administración Financiera, también se está desarrollando con el sistema de Recursos Humanos. Un trabajo específico al respecto, es que se está desarrollando en la parte académica, con las personas graduadas que se han incorporado a los colegios profesionales. Se están comparando las bases de datos de los graduados de la Universidad con las bases de datos que tienen los colegios profesionales. Con esto se cubre gran cantidad de población y se evita que se presenten denuncias de personas que se incorporan con títulos falsos de la Universidad.

Además, en otro tiempo han ido más allá, no ha calado mucho el tema de la distribución de recursos institucionales, incluso en una oportunidad se logró integrar una Comisión en el Consejo para estudiar propiamente el tema de la distribución de recursos institucionales, pero este tema políticamente no ha tenido la fuerza, pero es una herramienta el caso del presupuesto, pues también se tienen varias ideas en materia de la distribución de recursos institucionales, y esto también se pone a disposición para conocer el tema. En cuanto a Modificaciones Internas, hace la aclaración de porqué el dictamen es casi "machote", esto se hace con la intención de agilizar la

gestión, y se coordina con la Oficina de Administración Financiera para realizar cualquier corrección antes de llegar al Consejo Universitario y así evitar atrasos en las solicitudes de las Unidades. Esta mecánica empleada facilita la operación de las unidades académicas y administrativas, y se cumple con la norma de la Contraloría General de la República, pero no tiene mucho valor agregado.

También comenta que han trabajado en 22 comisiones, y logran hacer algunos aportes a pesar de que los temas son muy complejos y no son propios de las áreas de competencia de este Consejo; sin embargo, hacen una revisión de los proyectos de ley que son enviados al Consejo Universitario. El año pasado, con el propósito de depurar los asuntos que llegan al Consejo Universitario, se visitó la Asamblea Legislativa y se acordó que la Dirección del Consejo Universitario y el Secretario de la Universidad definirían sobre qué tipos de proyectos de ley analizaría el Consejo y cuáles serían los plazos de respuesta, ya que la gran cantidad de proyectos consultados y los plazos cortos, afectaban la actividad de este Consejo, y en muchos esos proyectos no afectan la autonomía, ni la parte organizativa, ni las potestades de la Universidad, sino que la Asamblea Legislativa busca una posición técnica y diversos argumentos profesionales. En algunos casos, el proceso mismo que se está dando, de que sea el Consejo Universitario el que tenga que pronunciarse sobre todos los proyectos de ley y que no pueda ser una facultad la que se pronuncie sobre algunos, es un tema que se podría analizar, al respecto ya se hizo un primer intento y depende de este Consejo considera si esta situación genera un problema en el funcionamiento del Consejo.

El Lic. Donato Gutiérrez continúa analizando el Informe y se refiere sobre la contratación de servicios profesionales de la LANNAMME, ya se han hecho trabajos orientados a la parte de servicios profesionales y se está haciendo una

auditoría general solicitada por la Contraloría, en ese sentido se puede retomar el tema.

Además agrega en cuanto a transportes, es uno de los casos en el que han dado mal manejo de los intereses institucionales, como por ejemplo el caso de un funcionario que tenía unos talleres “fantasmas”, recogía los cheques y se apropiaba de algunos dineros, por lo que se despidió. Luego, en la segunda parte del estudio, se notaron otros elementos por lo que espera que se depure aún más lo relacionado con el caso de transportes.

En cuanto a las licitaciones, fueron revisadas sólo las que ve el Consejo Universitario en forma directa.

En lo referente al nombramiento irregular de la Facultad de Farmacia, se hizo un informe y se tomaron algunas acciones disciplinarias, y hay un Órgano Director de Procedimiento que trabaja sobre uno de los funcionarios académicos.

Continúa analizando el documento y menciona el caso del intento de falsificación de un título, por parte de un funcionario para participar en un concurso interno, lo cual se le impidió, y el funcionario ya no trabaja para la Universidad. Así como éste, hay varios casos en este sentido.

El Lic. Donato Gutiérrez se refiere a la auditoría administrativa, una parte de los recursos se están invirtiendo en servicios de auditoría preventiva. A partir del primero de abril se iniciarán los talleres de autoevaluación sobre el vínculo externo, así como el año pasado se hizo uno sobre activos fijos en el cual participaron 142 funcionarios. Se espera que en este nuevo taller participen una buena cantidad de académicos relacionados con el vínculo externo, y superar la participación que hubo en el taller del año pasado. Al finalizar este taller quedaría a disposición del Consejo Universitario los resultados y los principales

problemas en la temática del vínculo externo.

Además, señala que tienen un trabajo en proceso, el cual tiene observaciones importantes sobre con cargas académicas, y pronto lo elevarán al Consejo Universitario como un trabajo más amplio y general, porque el estudio se basó en Fitotecnia, pero el mismo proceso es el que tiene algunas debilidades, el sistema de cargas y por lo que se elaborará un trabajo más amplio.

El Lic. Donato Gutiérrez informa que también se le brindaron recursos a las áreas desconcentradas como sedes regionales, recintos, e incluso el año pasado Don Carlos García Alvarado visitó las sedes regionales y eso ha tenido muy buena aceptación de parte de los Directores.

Asimismo, hace referencia a la recaudación de ingresos en el Jardín Lankester en el cual un funcionario que ya no está, pero se llevó varios millones de colones de los fondos de la Universidad y de FUNDEVI –cinco de la Universidad y 10 de FUNDEVI- Ahí se realizó un trabajo a solicitud del nuevo Director y se detuvo esta situación, pero se dieron abusos en este sentido.

EL MASTER CARLOS GARCIA señala que el capítulo de logros es una repetición de trabajos realizados, pero la intención es resaltar que se llegó a una conclusión y a un logro, pero en virtud del tiempo, y comenta que si algún miembro tiene alguna inquietud sobre el tema, por lo que procedió a repartir este documento, en el cual están las especificaciones y explicaciones de cada uno de los casos y un breve comentario de las recomendaciones y sus alcances.

La intención de la Contraloría es enmarcar cual fue la actividad y en qué ámbitos e instancias –Consejo Universitario, autoridades universitarias, esquemas administrativos, áreas desconcentradas, trabajos específicos, y diferentes campos-,

nuestra gama es muy amplia, chequear el Jardín Lankester, a veces en el Recinto de Grecia, o sobre una ley, sobre un ámbito informático, que la parte de planilla esté proporcionada, mucho es en función de las inquietudes que tienen como miembros de este Consejo, porque la Contraloría es como la ampliación de este Consejo en el ámbito de fiscalizar algún campo particular, por lo que se amplía la gama de la programación de trabajo durante el transcurso del año, y la idea es producir resultados, mejoras de procesos, recomendaciones en normativas y procedimientos, o a veces en decisiones o acciones de la misma persona que tiene a cargo la administración de un ámbito específico y los logros es donde se culminan esos procesos. Desafortunadamente, algunos funcionarios deben dejar de laborar para la Universidad cuando han incumplido su función plenamente, pero el interés de la Contraloría es mejorar, de ahí la importancia de los talleres de autoevaluación, donde se le explica a diferentes niveles e instancias universitarias de cómo deben proceder realmente y en asuntos particulares ya sea activos físicos, en inventarios. Este año será en lo relativo a vínculo externo, porque hay mucho interés en esa temática.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER pregunta cuál es el seguimiento que la Contraloría da a las recomendaciones de cada informe.

EL LIC. DONATO GUTIÉRREZ, responde que los seguimientos son parte de los trabajos de cada área, en la Contraloría cada área de trabajo también tiene que darle seguimiento a las recomendaciones emitidas, el año pasado se ideó un sistema de apoyo para velar por su cumplimiento. Todas las áreas tienen un tiempo dedicado al seguimiento y en los informes se deja ver en qué oficio se dio la recomendación. Una parte de las funciones es el seguimiento que se divide en dos partes, el seguimiento preliminar, en el cual se ha avanzado mucho, que consiste en que a los treinta días hábiles de emitido el informe –de

conformidad con la Contraloría General de la República- la administración debe pronunciarse en el sentido en que si acata las recomendaciones o manifieste sus objeciones, esto con el objetivo de que todos se pronuncien y por medio de notas se les recuerda a todas las instancias y cuando no se logra se eleva al superior jerárquico. Este proceso de seguimiento se ha fortalecido y se emplea sistemáticamente, está controlado en los sistemas de información, esa parte está en proceso todavía no está culminado, los sistemas sí y la asignación de las responsabilidades también.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comenta que los miembros del Consejo se desempeñan en tres niveles, primero a título individual, como representante, segundo a título de miembro de una Comisión y tercero como miembro del plenario. Pregunta cómo atiende la Contraloría las solicitudes que vengan de un miembro en forma individual o de una comisión, ¿se les da el mismo trato, o no? ¿Pueden solicitar información a título personal?

EL MÁSTER CARLOS GARCIA responde que sí. En la Contraloría tiene un esquema que define las solicitudes como "atención normal", "atención prioritaria", depende de la naturaleza de la solicitud, por ejemplo una modificación presupuestaria es de prioridad, plazo inmediato, porque será analizada en plenario, porque de lo contrario paralizaría parte de la gestión administrativa general. Existen diferentes forma de colaboración con este Consejo, cuando hay un acuerdo del plenario asignado a la Contraloría sobre una inquietud que tenga, como miembro de las comisiones cuando por medio de un oficio lo soliciten, y como miembros individuales pueden ser por medio de la página WEB o visitar a la Oficina para intercambiar sobre las inquietudes, donde se atienden denuncias, sugerencias o trabajos particulares que presentan los miembros de la comunidad, las cuales son analizadas de acuerdo a la naturaleza. El señor Contralor

abre las puertas de la Contraloría porque ese intercambio es muy positivo, las experiencias que tiene la Oficina en diversos temas.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ solicita que se le amplíe la información sobre dos asuntos, una es la gestión académica, como miembro quiere saber hasta dónde un problema del ámbito académico es de competencia de la Contraloría, tal vez como ejemplo concreto el análisis de cargas académicas que hizo la Contraloría en Fitotecnia, cómo se determina que eso le corresponde a la intervención de la Contraloría, y sobre los informes gerenciales, que señaló el señor Donato Gutiérrez que no son tan gerenciales, qué elementos determinan que no son tan gerenciales y qué tan gerenciales son aquellos como el que se recibió hoy en el Consejo Universitario.

EL MASTER CARLOS GARCIA responde que la Contraloría Universitaria analiza la situación y determina a qué corresponde y si es del ámbito de la real actividad de la Contraloría, sobre todo la llamada auditoria operativa, porque existe la financiera, pero algunas veces, cuando son conceptos sobre un tema, la Contraloría realiza un trabajo en equipo para determinar cuándo corresponde a esa Oficina realizar el estudio. Se debe tener mucho cuidado para determinar hasta dónde llega su alcance. La Contraloría interviene en toda situación que requiera ese apoyo ó administrativista de la actividad académica, pero no en la academia misma, porque la Contraloría tendría que contar una gama de profesionales en tantos campos que sería imposible. Por ejemplo, no se podría analizar si el proyecto que realiza un investigador es apropiado o no, ya que no se cuenta con criterio especializado para determinarlo. Además, aunque algunos de sus funcionarios de la Contraloría son conocedores de la parte académica, son respetuosos de la definición de cursos y los contenidos de los programas por parte las

Escuelas, porque se supone que los expertos de ese campo así lo determinaron. Sin embargo, si hace llamados de reflexión en algunos aspectos, como se hizo con la temática de baja de promoción en algunos cursos, para que las unidades académicas se pongan de acuerdo o coordinen entre ellas, muchos son repertorios o cursos comunes, y en algunas ocasiones las unidades solicitan cursos de servicios orientados a carreras específicas. La Contraloría no valora la profundidad de los cursos ni la actividad programática, pero si hace llegar las necesidades del docentes de otros ámbitos al Vicerrector de Docencia para que después coordine con las diferentes áreas, y determinen si tienen que hacer modificaciones en área temáticas, o cargas de cursos, u otros, éste estudio lo evidencian con estadísticas.

Comenta que la Contraloría debe ser muy cuidadosa para no pasarse al lado que no le compete, por eso comparten con el solicitante con el propósito de ampliar y determinar hasta dónde llega la participación de la Contraloría. Se da como el apoyo logístico administrativo y tratar de no ir más allá.

EL LIC. DONATO GUTIÉRREZ agrega que, en cuanto a la gestión académica, como ha sido un tema polémico en el sentido de que en algunos momentos se ha mencionado que la Contraloría Universitaria asuma el tema completo, sin embargo, las veces que se ha discutido esto los órganos políticos han puesto un límite, en cuanto al ámbito de acción de la Contraloría Universitaria, incluso en el III Congreso Universitario se propuso una estructura de la Oficina de Contraloría que asumía la evaluación del ámbito académico, pero esta propuesta no fue aprobada por su complejidad. Por esa razón, la Contraloría se ha centrado básicamente en los temas de administración académica, con una orientación administrativa con una tendencia a lo general.

Además responde acerca de los informes gerenciales, y señala que estos temas tienen algunas zonas que cuesta definir si son académicas o administrativas, sin embargo, aún no han tenido ningún problema en el sentido de que no se han involucrado en un aspecto totalmente académico. Igual sucede con los informes gerenciales en que si hay zonas donde no está muy claro si es gerencial o no lo es, pero esto no ha provocado ningún problema porque en la práctica los estados financieros y el informe gerencial como son elaborados por la Oficina de Administración Financiera, básicamente lo que resalta son los aumentos y disminuciones de los gastos, pero no se liga con las políticas institucionales o con acuerdos del Consejo Universitario o con los logros de gestión, por esto no se ha llegado al punto donde este asunto se pueda discutir; sin embargo, se dio un primer paso en este sentido que consiste en que no sólo la Oficina de Administración se encargue del informe gerencial, con el propósito de ampliarle la visión a este informe se creo una comisión coordinada por la Vicerrectoría de Administración, la cual trabaja sobre aspectos administrativos y de índole financiero, pero relacionados con las políticas institucionales. La Contraloría ha señalado en los informes que algunos temas que el Consejo Universitario ha aprobado contrastan con el contenido de estos informes, y hasta ahora no hay ninguno que haya cumplido las expectativas.. Esto sin incluir el de este año que aún no lo han revisado.

EL DR. VICTOR ML. SÁNCHEZ se refiere sobre la elaboración de un inventario de los problemas de la Institución, y pregunta ¿Si jerarquizaron estos problemas? ¿Usaron criterio, y en qué página está?, y para efectos de lectura, sugiere para un próximo informe, que incluyan un índice o titulación para hacer la lectura más fluida y si hay algún tema específico de interés localizarlo más fácilmente.

EL LIC. DONATO GUTIÉRREZ le responde que le enviará el documento completo que contiene la información que solicita el Dr. Víctor Sánchez.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER solicita la información cuantitativa que la Contraloría Universitaria proyecto y que no está en el informe.

EL MÁSTER CARLOS GARCIA comenta que el interés de la Contraloría es el remitir cada cuatro meses a los miembros del Consejo Universitario un indicador de los trabajos efectuados, con el propósito de informarles, ya que algunos de estos trabajos no llegan al seno de este Consejo, porque consideran que no son de su competencia, pero si de autoridades administrativas; sin embargo, en el recuento de trabajos realizados aparecen todos y conveniente que este Consejo esté enterado en qué áreas está trabajando la Contraloría.

EL DR. CLAUDIO SOTO agradece al máster. Carlos García Alvarado y al Lic. Donato Gutiérrez, por la presentación.

**** A las trece horas y trece minutos se retiran de la sala de sesiones los invitados.****

A las trece horas y quince minutos, se levanta la sesión.

Dr. Claudio Soto Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultado.